

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm.: 205BL16001/3189/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 15 de noviembre de 2018

**RECURSO DE REVISION CON NO. DE FOLIO:
04138/INFOEM/IP/RR/2018**

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*: ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rinde el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala la recurrente en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

"Niegan información" (sic).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

“No es lo solicitado” (Sic).

II. HECHOS.

1. Con fecha 3 de octubre de dos mil dieciocho, la C. [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01274/UPVT/IP/2018. a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere la siguiente información:

“Histórico de gasolina entregada por concepto de comisiones oficiales con el documento que avale la Comisión .” (sic).

2. Que el seguimiento de acceso a la información de la solicitud referida en el hecho anterior, se encuentra registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante los oficios número 205BL16001/2910/2018, 205BL16001/2911/2018 y 205BL16001/2912/2018 de fecha 5 de Noviembre de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó a los Servidores Públicos Habilitados del Departamento de Recursos Financieros, Dirección de Administración y Finanzas y Departamento de Recursos Humanos y Materiales, a más tardar el día 13 de Noviembre del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de la respuesta de la solicitud, materia de este recurso, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
4. A través del oficio número 205BL140001/778/2018 recibido en fecha 15 de Noviembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

“...se CONFIRMA la respuesta emitida por la dirección a mi cargo...” (Sic)

5. través del oficio número 205BL14001/342/2018 recibido en fecha 15 de Noviembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Financieros, informó lo siguiente:

“...me permito confirmar la respuesta hecha en su momento...” (Sic)

6. A través del oficio número 205BL1400/1115/2018 recibido en fecha 15 de Noviembre de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, informó lo siguiente:

“...se CONFIRMA la respuesta emitida por la Unidad Administrativa a mi Cargo...” (Sic)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto de la solicitud de información, toda vez que los servidores públicos habilitados dieron respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el peticionario, motivo por el cual confirma su respuesta.

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta de los Servidores Públicos Habilitados del Departamento de Recursos Financieros , Dirección de Administración y Finanzas y Departamento de Recursos Humanos y Materiales, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

UNICO: Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 15 de noviembre de 2018.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante "


LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoloya de Juárez, Estado de México a,
14 de noviembre del 2018.

Oficio Número: UPVT 205BL14000/778/2018.
Asunto: Confirmación respuesta SAIMEX

LIC. GABRIELA ÁVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA UPVT
P R E S E N T E

5:50 pm
15 NOV 2018

Por este medio y con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al **Recurso de Revisión** con folio número **04138/INFOEM/IP/RR/2018** interpuesto el día 30 de octubre del actual, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Dirección a mi cargo, respecto de la **solicitud** número **01274/UPVT/IP/2018** de fecha 03 de octubre de 2018 "HISTÓRICO DE GASOLINA ENTREGADA POR CONCEPTO DE COMISIONES OFICIALES CON EL DOCUMENTO QUE AVALE LA COMISIÓN" (sic). En el recurso de revisión el recurrente señala como acto impugnado el siguiente:

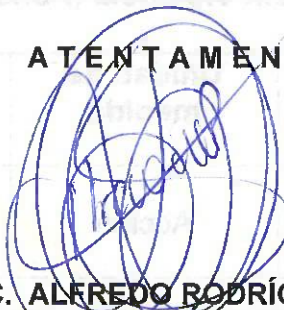
"NIEGAN INFORMACIÓN" (SIC) y sus razones o motivos de inconformidad son: "NO ES LO SOLICITADO". (SIC).

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta al oficio número 205BL16001/2910/2018 de fecha 05 de noviembre del año actual, solicitándole amablemente le informe al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Sin otro particular, agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE



L. EN C. ALFREDO RODRÍGUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora, UPVT.
L.C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramírez.-Contralor Interno, UPVT.
Archivo/ARP/lem.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Almoloya de Juárez, Estado de México;
Noviembre 13 de 2018
Oficio No. 205BL14001/342/2018
ASUNTO: Confirmación

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

5:50 PM
15 NOV 2018

En respuesta a su similar No. 205BL16001/2911/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, en el cual hace de conocimiento el recurso de revisión 04138/INFOEM/IP/RR/2018; me permito confirmar la respuesta hecha en su momento, a la solicitud de información con número de folio 01274/UPVT/IP/2018;

En respuesta a la solicitud de información con número de folio **01274/UPVT/IP/2018** de fecha 03 de octubre, que a la letra dice:

"Histórico de gasolina entregada por concepto de comisiones oficiales con el documento que avale la Comisión." (SIC)

Por lo que antecede y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios: *los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuarla conforme al interés del solicitante, respetuosamente me permito informar a usted lo siguiente:*

- Tras realizar búsqueda exhaustiva y razonable dentro de la Unidad Administrativa a mi cargo; no se generó ni posee información donde conste la entrega de gasolina por comisiones oficiales del periodo comprendido del 3 de octubre de 2017 al 3 de octubre de 2018; ya que de acuerdo a la POBALIN 102 (Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de bienes muebles y la prestación de Servicios) la gasolina solo se suministra a los automóviles operativos propiedad de la UPVT .

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.LC. JOSÉ FELIX CARRASCO VILLAVICENCIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

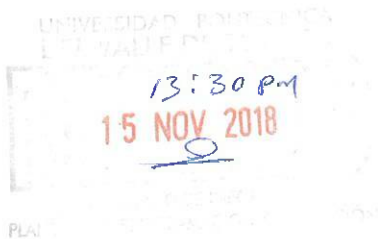
Oficio No. 205BL14002/1115/2018

Almoloya de Juárez, Estado de México a 15 de noviembre de 2018

**LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número **04138/INFOEM/IP/RR/2018** de fecha **30 de octubre de 2018**, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Unidad administrativa a mi cargo, a la solicitud número 01274/UPVT/IP/2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

**M. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES SUPERIOR**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

c.c.p. **Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga**,- Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205BL14002/1116/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México a 15 de noviembre de 2018

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto a la solicitud de información registrada con el folio número 01274/UPVT/IP/2018, de fecha 03 de octubre de 2018, en la que requiere a este Departamento de Recursos Humanos y Materiales lo siguiente:

"Histórico de gasolina entregada por concepto de comisiones oficiales con el documento que avale la Comisión" (sic)

Conforme al artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, establece que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Asimismo, con fundamento en el apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa correspondientes a las funciones del Departamento de Recursos Humanos y Materiales establecidas en el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 9 de noviembre de 2011 y derivado de la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta Unidad Administrativa a mi cargo le informo que con fundamento a la POBALIN 102 del Acuerdo por el que se establecen las políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo Estatal publicado el 09 de diciembre de 2013, se determina que **la dotación de combustible se realizará de forma mensual para los vehículos operativos de las unidades administrativas**, por lo que en los archivos de este Departamento no se posee ni se genera documentación en donde obre la gasolina entregada por concepto de comisiones oficiales.

Con lo anteriormente expuesto se da respuesta al requerimiento de información.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ATENTAMENTE

MTRA. EN CR. LAURA MANZANO SALINAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

c.c.p. Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga. - Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
L. C. Alfredo Rodríguez Pérez, Director de Administración y Finanzas de la UPVT.
L.C.P. Y A.P. Alberto Santamaría Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UPVT.
Archivo.
LMS/ammr